

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General.—Sección de Gobierno Interior y Personal

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER 23 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS CON ESPECIALIZACION DE TAQUIGRAFIA

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos, que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 14 del próximo mes de junio, a las nueve de la mañana, en la Sala de Escrutinios del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, instalada en la Costanilla de los Desamparados, núm. 14.

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez. (O.—60.454)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa Unión Eléctrica Madrileña, S. A., adjudicataria de las obras del proyecto número 908 de «Casetas de transformación (obras de fábrica) en el Poblado de Absorción de Entrevías», por importe de 6.032,98 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 30 de abril de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—2.577) (O.—60.390)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa «Sociedad Ibérica de Construcciones», adjudicataria de las obras del proyecto número 1.024 de «Alumbrado público en el

Poblado Mínimo de Orcasitas, primera fase», por importe de 9.752 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 30 de abril de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—2.578) (O.—60.391)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL, ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO DE «MAYORISTAS DE COLONIALES»

Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones Económica y Social del Grupo de «Mayoristas de Coloniales», y

Resultando que con rfecha 18 de marzo pasado fué recibido en esta Delegación el texto del referido Convenio que fué suscrito el 8 del mismo mes por las representaciones de ambas partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicho Convenio;

Resultando que se acompaña al mencionado texto el informe favorable emitido por el Delegado Sindical Provincial de fecha 16 de marzo último, en el que se hace constar que estima procedente su aprobación por concurrir en el mismo todas las condiciones legales a que se refieren los textos anteriormente señalados, no acompañándose el cálculo del salario-hora profesional ni la tabla de rendimientos mínimos por dificultades técnicas de su redacción;

Resultando que recabado el preceptivo informe de la Dirección General de Previsión, el mismo fué recibido el 31 de marzo último, haciéndose constar que, vistas sus cláusulas, no contienen precepto alguno que contravenga las normas de aplicación de la Seguridad Social a los trabajadores comprendidos en el mismo y, en especial, las reguladas en el artículo 6.º del Decreto 56/1963, de 17 de enero;

Resultando que el Convenio entrará en vigor el día 1.º del mes en que sea aprobado por la Autoridad Laboral, con un plazo de duración de dos años, prorrogable por periodo de un año. No obstante, todas sus cláusulas, incluso las económicas, surtirán efecto desde el día 1.º de enero de 1965;

Resultando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a la aprobación o a la declaración de la ineficacia

total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, para la aplicación de dicha Ley.

Considerando que el Convenio suscrito con fecha 8 de marzo pasado entre las representaciones Económica y Social del Grupo de Mayoristas de Coloniales, se adapta, por razón de contenido y forma, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y a los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año, y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del Convenio y la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en los artículos 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y 25 de su Reglamento;

Considerando que en el artículo 18 del Convenio se hace constar que el mismo no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del repetido Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito entre las representaciones Económica y Social del Grupo de Mayoristas de Coloniales, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de dicho texto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la presente resolución no cabe recurso alguno en la vía administrativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.

CONVENIO SINDICAL COLECTIVO PARA EL GRUPO DE MAYORISTAS DE COLONIALES DE MADRID Y SU PROVINCIA

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º El presente Convenio Sindical Colectivo regulará, a partir de la fecha de 1.º de enero de 1965, las relaciones laborales en las Empresas encuadradas en el Sindicato Provincial de Alimentación de Madrid dedicadas a la Industria de Mayoristas de Coloniales con centro de trabajo establecido en la capital y su provincia.

Será de aplicación al personal afectado por la Reglamentación de Trabajo en el Comercio, aprobada por Orden de 10 de febrero de 1948, tanto si realizan su función técnica o administrativa como si

sólo presta su fuerza física o de atención, con inclusión de quienes pertenezcan al servicio auxiliar de la actividad principal o complementaria.

Regirá también para todas las Empresas que, reuniendo las condiciones citadas, establezcan cualquier centro de trabajo en Madrid o en su provincia durante la vigencia de este Convenio.

Quedan excluidos del mismo quienes ejerzan en las Empresas a las que es de aplicación los cargos de Alta Dirección, Alto Gobierno o Alto Consejo, así como quienes ostenten las categorías profesionales no incluidas en la tabla salarial del Convenio.

VIGENCIA Y DURACION

Artículo 2.º El presente Convenio entrará en vigor el día 1.º del mes en que sea aprobado por la Autoridad Laboral, teniendo un plazo de duración de dos años naturales, pudiendo ser prorrogable por periodos de un año, si no ha sido denunciado por cualquiera de ambas partes deliberantes con una anterioridad de tres meses, respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas. No obstante, todas sus cláusulas, incluso las económicas, surtirán efecto desde el día 1.º de enero de 1965.

CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS

Artículo 3.º Todas las condiciones económicas contenidas en el presente Convenio, estimadas en su conjunto, se establecen con el carácter de mínimas, por lo que los pactos, cláusulas o condiciones actualmente implantadas en las distintas Empresas, que impliquen condiciones más beneficiosas, también estimadas en su conjunto, con respecto a lo convenido, subsistirán para aquellos productores que vienen disfrutándolas.

Igualmente los beneficios otorgados por el presente Convenio serán compensables y absorbibles, incluso en su totalidad, por las mejoras anteriores, tanto de carácter voluntario como legal, y sea la que fuere su denominación y forma de percepción, así como las que en el futuro se encuentren en las mismas condiciones.

JORNADA DE TRABAJO

Artículo 4.º Con carácter general para todos los productores a que afecta el presente Convenio, la jornada semanal de cuarenta y ocho horas será distribuida en la forma reglamentaria.

No obstante ello, y salvo los tres meses correspondientes a la época de mayor actividad de las Empresas a que este pacto se refiere, la jornada de los sábados, para los que no la tengan ya establecida, será de cinco horas, precisamente de las 8,30 a las 14 horas, y la diferencia hasta las ocho horas regla-

mentarias se distribuirá entre el resto de los días laborables de la semana, siendo a todos los efectos como jornada normal y fijada de acuerdo con la organización de trabajo en las diferentes Empresas afectadas por el Convenio, sin que ello implique el no cumplimiento de las normas legales sobre la materia.

MOZOS DE ALMACEN

Artículo 5.º Los mozos de almacén que carezcan de nota desfavorable y que estén debidamente capacitados a juicio de la respectiva Empresa, a los cinco años de ostentar tal categoría, disfrutará igual salario que el mozo especializado, teniendo preferencia para ello los que en vacaciones, o en vacantes por en-

fermedad, hayan desempeñado este puesto a satisfacción, y los que lleven mayor tiempo de servicio en la Empresa.

REGULACION SALARIAL

Artículo 6.º Los productores acogidos al ámbito del presente Convenio percibirán los «sueldos base» y los «pluses de asistencia, colaboración y puntualidad», en las cuantías que constan en la tabla salarial que se consigna en este artículo:

El «plus de asistencia, colaboración y puntualidad» se percibirá, única y exclusivamente, los días real y efectivamente trabajados, durante los días de las vacaciones reglamentarias y en las faltas al trabajo previstas en el artículo 07 de la ley de Contrato de Trabajo.

	Sueldo base	Plus de asistencia, colaboración y puntualidad
GRUPO II		
Jefe de Personal	4.240,48	25,00
Jefe de Ventas... ..	4.240,48	25,00
Jefe de Compras	4.240,48	25,00
Encargado General	4.240,48	25,00
Jefe de Almacén	3.723,68	20,00
Jefe de Sucursal	3.723,68	20,00
Jefe de Grupo	3.314,32	20,00
Jefe de Sección... ..	3.104,88	20,00
Encargado de Establecimiento, Vendedor, Comprador	3.190,56	20,00
Viajante	2.895,44	20,00
Corredor de Plaza... ..	2.797,52	15,00
Dependiente de 25 años... ..	2.692,80	15,00
Dependiente de 22 a 25 años	2.388,16	15,00
Ayudante	1.925,76	12,00
GRUPO III		
Jefe Administrativo	4.649,84	25,00
Jefe de Sección... ..	3.723,68	20,00
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo en idioma extranjero	3.314,32	20,00
Oficial Administrativo	2.902,24	15,00
Auxiliar Administrativo... ..	2.074,00	15,00
Aspirante de 14 a 16 años	1.281,12	10,00
Aspirante de 16 a 18 años	1.795,20	10,00
Auxiliar de Caja de 18 años... ..	1.800,00	10,00
Auxiliar de Caja de 20 años... ..	1.871,36	10,00
Auxiliar de Caja de 22 años... ..	2.176,00	10,00
Auxiliar de Caja de 25 años... ..	2.490,16	10,00
GRUPO IV		
Chófer profesional de Oficio 1.º ...	2.800,00	15,00
Chófer profesional de Oficio 2.º ...	2.600,00	15,00
Ayudante de Oficio... ..	1.864,56	15,00
Capataz	2.800,00	15,00
Mozo Especializado	2.573,16	15,00
Mozo	2.135,88	15,00
Telefonista... ..	1.852,32	10,00
Envasadora o Embaladora, Cosedora de sacos	1.865,92	10,00
Conserje... ..	2.147,44	10,00
Cobrador... ..	2.178,72	15,00
Vigilante, Sereno, Ordenanza Portero... ..	1.852,32	10,00
Personal de Limpieza... ..	13,30 hora	

Los aumentos pactados regirán durante la vigencia del Convenio y podrán ser compensados y absorbidos en los términos previstos en el artículo 3.º, no computándose para la cotización de Seguros Sociales y Mutualidad Laboral, ni para determinar el Fondo Global del Plus Familiar.

El Plus de Asistencia, Colaboración y Puntualidad no se computará para las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad, Participación en Beneficios, Seguros Sociales, Mutualismo Laboral ni Plus de Cargas Familiares.

Los sueldos de los viajantes y corredores, así como los de cualquier personal de cualquier categoría, que perciban comisión, tendrán el carácter de retribución mínima garantizada, cuyo importe podrá ser deducido del de las comisiones en el caso de que éstas asciendan a cifra superior al sueldo. En caso contrario, la retribución mínima será el sueldo.

PREMIO DE CARACTER PENOSO

Artículo 7.º Los productores que presten sus servicios en cámaras de congelación, percibirán un suplemento de 100 pesetas mensuales, y si su trabajo en dichas cámaras no fuera continuado, percibirán el importe de dicha prima en proporción al tiempo empleado en tal actividad.

AUMENTOS PERIODICOS POR TIEMPO DE SERVICIO

Artículo 8.º Los aumentos periódicos por tiempo de servicio, en la cuantía establecida en la Orden del Ministerio de Trabajo de 26-10-56 («B. O. del E.» de 3-11-56), se incrementarán en lo sucesivo en un 25 por 100 y se devengarán por el personal por la antigüedad en la categoría. Tales aumentos, establecidos por cuatrienios, se computarán a partir de 1.º de enero de 1940 o desde el ingreso de los productores con posterioridad a esa fecha y siempre dentro de cada categoría profesional.

El número de cuatrienios a devengar por el productor será, como máximo, de cinco.

El incremento del 25 por 100 que se pacta en este artículo no cotizará por Seguros Sociales ni Mutualidad, ni será computable para el Fondo del Plus de Cargas Familiares.

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Artículo 9.º Las Empresas abonarán a sus productores, cualquiera que sea su categoría profesional, las siguientes gratificaciones:

El sueldo de un mes con ocasión del 18 de Julio.

El sueldo de un mes con ocasión de Navidad.

BENEFICIOS

Artículo 10.º La participación en función de las ventas o beneficios, establecida en el artículo 48 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio, subsiste en las condiciones establecidas en dicho precepto y fijada, como mínimo, en el importe del sueldo de un mes de la cuantía determinada para cada categoría en el Convenio.

VACACIONES

Artículo 11.º Las vacaciones quedan establecidas durante la vigencia del Convenio como sigue:

15 días naturales hasta los 10 años de servicio.

20 días naturales hasta los 25 años de servicio.

25 días naturales a partir de los 25 años de servicio en la Empresa. Las vacaciones se entienden para cualquier categoría profesional.

HORAS EXTRAORDINARIAS

Artículo 12.º Se establecerán y retribuirán según las normas de la Reglamentación de Trabajo vigente.

CESACION VOLUNTARIA EN LA EMPRESA

Artículo 13.º El personal que, proponiéndose cesar en el servicio de la Empresa, no lo comunique a la misma con un mes de antelación, como mínimo, perderá el derecho al percibo de las partes proporcionales de las gratificaciones de 18 de Julio, Navidad, Beneficios y Vacaciones que pudieran corresponderle. A tal fin, los productores que se propongan cesar, lo comunicarán a la Empresa por escrito duplicado, uno de cuyos ejemplares le será devuelto con el enterado.

Las cantidades que, por el motivo antes citado, pudieran retenerse por las Empresas, pasarán a beneficio del personal del Grupo Profesional al que pertenezca el trabajador que no hubiera cumplido el anterior requisito.

LEGISLACION APLICABLE

Artículo 14.º En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Legislación General y en la Reglamentación Nacional de Trabajo para el Comercio, así como a las modificaciones que posteriormente pudieran introducirse.

DE LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO

Artículo 15.º Los firmantes de este Convenio Colectivo confían en que las Empresas y productores sometidos al mismo interpretarán y cumplimentarán cuanto queda convenido.

Toda duda o divergencia que por motivos de la interpretación del mismo se suscite, se someterá a la consideración de la Comisión Mixta de Vigilancia, que resolverá en el plazo máximo de quince días hábiles.

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 16.º Cuantas mejoras económicas se establecen en el presente Convenio no cotizarán por Seguros Sociales, Mutualidad Laboral, ni incrementarán el Fondo del Plus Familiar.

COMISION MIXTA DE VIGILANCIA

Artículo 17.º La Comisión Mixta de Vigilancia estará constituida por tres miembros de la representación Económica y otros tantos de la representación Social, habiendo sido designados, respectivamente, los señores:

Por la Representación Económica:

- D. Enrique de Simón Ceinos.
- D. Jerónimo Roncero.
- D. Juan F. Fernández de Cossío.

Por la Representación Social:

- D. Baltasar Crespo Ramos.
- D. Manuel Niño Escolar.
- D. Isidoro Escribano Fraile.

Actuarán como suplentes los restantes Vocales de la Comisión Deliberadora.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA

Artículo 18.º Aunque las condiciones establecidas en el presente Convenio puedan representar un incremento en el costo de la mano de obra, ambas representaciones consideran que no se hará repercutir en los precios actuales de venta.

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Artículo 19.º Por dificultades técnicas de su redacción, no se incluyen Tablas de Rendimientos Mínimos ni el Cálculo del Salario-hora Profesional, si bien los productores, en justa compensación a las ventajas económicas concebidas por las Empresas en el presente Convenio, se comprometen a cooperar para una mejor productividad y un mayor rendimiento, contribuyendo así a la consecución de los fines perseguidos por el Convenio.

Madrid, marzo de 1965.

(G. C.—2.553) (O.—60.377)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de acondicionamiento del camino de enlace entre las carreteras C-503 y C-401 (Cáceres) (Embalse de Cijara).

Hasta las trece horas del día 7 de junio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.034.009,31 pesetas.

La fianza provisional a 100.680,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de junio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda

Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.421) (O.—60.304)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de red de distribución de agua potable del Puertito de Santiago y zonas de ensanche, Santiago del Teide, Isla de Tenerife.

Hasta las trece horas del día 3 de junio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.699.768,48 pesetas.

La fianza provisional, a 53.995,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de junio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.434) (O.—60.319)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado del de terminación del abastecimiento de aguas de Leganiel (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 7 de junio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.041.689,50 pesetas.

La fianza provisional, a 60.833,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de junio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en

el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.435) (O.—60.320)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En expediente que instruye esta Junta sobre transformación de la Fundación «Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús», en un Patronato con la denominación «Patronato de la excelentísima señora doña Ernestina Manuel de

Villena», autorizada dicha transformación por Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de mayo de 1962, y con objeto de clasificar los estatutos de dicho Patronato, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar al representante de dicha Institución y a los interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que demuestren interés en examinarlo, en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—2.581)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Concepto: Acuerdos del Tribunal Económico Administrativo

Tomás Gómez de Saracho.—Calatrava, núm. 32.—Ref. Arbitrios.—965/56.—Se le pone de manifiesto, por quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido a nombre de «Cine San Francisco», por el concepto de Servicios de Laboratorios.

José Clemares Miralles.—Blasco de Garay, 63.—Ref. C. Beneficios.—1.333/61.—Se le pone de manifiesto, por quince días hábiles, el expediente de reclamación por Cuota Beneficios año 1960, Rama XII, Grupo 21-D.

Julián Tejero Alcalá.—Alcalá, 20.—Ref. Lujo.—1.386/64.—Se le pone de manifiesto, por quince días hábiles, el expediente de reclamación por Impuesto de Lujo, por Convenio de Ambito Nacional, número 315-2 bis/61.

Olegario Arrillaga Uris.—Plaza de Canalejas, 6, tercero.—Ref. Arbitrios.—715/47.—Se le pone de manifiesto, por quince días hábiles, el expediente referente al concepto de Arbitrios, solares sin edificar (Ayuntamiento de Vallecas).

Juan Hernández Monje.—Cabestreros, número 17.—Ref. Arbitrios.—902/56.—Se le pone de manifiesto el expediente de reclamación a nombre de «Cine de Verano Manioional», por el concepto de Servicios de Laboratorios.

Francisco García Domínguez.—Julián Sancho, 14.—Se le pone de manifiesto, por quince días hábiles, el expediente de reclamación contra acuerdo municipal por cuotas de contribuciones especiales.

Joaquín Pol Lozano.—Hortaleza, 35.—Se le pone de manifiesto, por quince días, el expediente reclamación sobre exacción de arbitrio de solares sin edificar, referencia Arbitrios-751/52.

Alfonso Rojo Santiago.—Nicasio Gallego, 17.—Ref. Dr. Reales.—1.043/58.—Se le pone de manifiesto, por quince días hábiles, el expediente de reclamación a nombre de Cooperativa Arrocería del Sur, impugnando liquidación número 10.923 b/58.

Eduardo Pastor Gómez.—Edificio España, planta 10, núm. 2.—Ref. Sociedades.—1.422/59.—Se le pone de manifiesto, por quince días hábiles, el expediente de reclamación a nombre de Compañía Andaluza de Obras, S. A., referente al Impuesto de Sociedades del año 1957.

Jesús Gori Pérez Saracho.—Frontón Chiqui.—Barcelona.—Ref. Arbitrios 381/54.—Se le requiere para aportación de datos, bajo apercibimiento de caducidad.

Miguel Lerma León.—Benigno Soto, 1.—Ref. Arbitrios.—104/64.—Se le requiere

para aportación de datos, bajo apercibimiento de caducidad.

Pascual Bravo Sanfeliú.—San Bernardo, 15.—Ref. Arbitrios.—57/64.—Se le requiere para aportación de datos, bajo apercibimiento de caducidad.

Gonzalo Merino Sanz.—Plaza de Olavide, núm. 8.—Ref. Arbitrios.—1.001/54.—Se le requiere para aportación de datos, bajo apercibimiento de caducidad.

Manuel Vizcaino Olcina.—Arenal, 22.—Ref. Arbitrios.—662/54.—Se le requiere para aportación de datos, bajo apercibimiento de caducidad.

Manuel Santafé Cobo.—Fomento, 3.—Ref. Arbitrios.—902/53.—Se le requiere para aportación de datos, bajo apercibimiento de caducidad.

Rufino Panizo Flores.—Hermosilla, número 145.—Ref. Arbitrios.—1/54.—Se le requiere para aportación de datos, bajo apercibimiento de caducidad.

Madrid, 20 de abril de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.060)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto, en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo, contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación de la profesión respectiva, puede interponerse recurso de agravio comparativo, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; el primero ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades, y el segundo, ante la Administración de Rentas Públicas de la provincia.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal

Mariano García de Rueda.—García Morato, 134.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 683.—Cuota a ingresar, 3.649 pesetas.

Francisco Jaca Grande.—Julián Marin, número 35.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 246.—Cuota a ingresar, pesetas 12.637.

José María Iceta Gómez.—Arenal, 4.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 1.589.—Cuota a ingresar, 374,50 pesetas.

José Giralte Ureña.—Brea de Tajo.—1961.—Médicos.—Núm. 2.963.—Cantidad a devolver, 85 pesetas.

Martín J. Marcide Odriozola.—Joaquín María López, 8.—1961.—Arquitectos.—Número 253.—Cuota a ingresar, 2.448 pesetas.

Agustín Bru Zaragoza.—Gral. Perón, número 1.—Ref. 36-64.—1961.—Arquitectos.—Núm. 204.—Cuota a ingresar, 21.339,75 pesetas.

José María Velilla Fuertes.—Atocha, número 125.—1961.—Médicos.—Número 3.378.—Cantidad a devolver, 383 pesetas.

Mariano Aceña Calvo.—Cervantes, 8.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 2.812.—Cantidad a devolver, 713 pesetas.

Benito Ruiz Villar.—Carabaña.—1961.—Médicos.—Núm. 3.365.—Base impositiva, 7.500 pesetas.

Ricardo Abaurre Herreros de Tejada.—Menéndez Pelayo, 4.—1961.—Arquitectos.—Sin base.

Celia Díaz Fernández.—Blasco de Garay, 63.—1961.—Médicos.—Núm. 2.907.—Base impositiva, 13.000 pesetas.

Luis Guerrero Barrio.—Núñez de Arce, número 14.—1961.—Médicos.—Número 2.535.—Base impositiva, 14.500 pesetas.

José María Manzanares González.—Galileo, 93.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 1.892.—Base, 21.500.—Cuota a ingresar, 96,25 pesetas.

Luis Mezquita Arróniz.—Donoso Cortés, 73.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 3.716.—Sin base.

Ignacio Martínez G.º Doncel.—Sanchez Barcaiztegui, 37.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.711.—Sin base.

José Miguel Gómez Espina.—Cea Bermúdez, 38.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.663.—Sin base.

Manuel Ruiz Alfaro.—Villa del Prado.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 3.510.—Base impositiva, 5.000 pesetas.

Miguel Martínez Luengo.—Cea Bermúdez, 11.—1961.—Médicos.—Número 3.046.—Base impositiva, 13.000 pesetas.

Francisco Gómez Cánovas.—Bailén, número 16.—1961.—Médicos.—Número 3.441.—Base impositiva: 5.000 pesetas.

Bartolomé Martínez Illán.—Chinchón.—1961.—Médicos.—Núm. 3.467.—Base impositiva, 5.000 pesetas.

Juan López Herbosa.—F. Llamazarez.—Hortaleza.—1961.—Médicos.—Número 3.459.—Base impositiva, 5.000 pesetas.

José Sánchez Morate Martí.—Getafe.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 3.516.—Base impositiva, 5.000 pesetas.

Francisco Niño Atienza.—Torres de Alameda.—1961.—Médicos.—Número 3.487.—Base impositiva, 5.000 pesetas.

Bartolomé Colmenero Ruiz.—García Morato, 152.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.594.—Sin base.

Antonio Gandía Sierra.—H. Madridano, 10.—Fuencarral.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.644.—Sin base.

Nemesio García García.—Las Matas.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 3.649.—Sin base.

Angel Fernández Domínguez.—Canencia.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 3.626.—Sin base.

José Luis Chavarría Madrazo.—Pinto.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 3.603.—Sin base.

José Luis Peredo Tomé.—Castillo Simancas, 4.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.754.—Sin base.

Eugenio Pérez Vera.—Canencia.—Referencia 37-64.—1961.—Médicos.—Número 3.765.—Sin base.

Ismael Ranz Díez de Arbarcor.—Tielmes.—Ref. 37-64.—1961.—Núm. 3.780.—Sin base.

Emiliano Carmena González.—Barajas.—1961.—Médicos.—Núm. 3.403.—Base impositiva, 5.000 pesetas.

Juan Jesús Honorio Rello.—Horcajo de la Sierra.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.687.—Sin base.

Angel Martínez García Argudo.—1961.—Médicos.—Núm. 3.315.—Base impositiva, 7.500 pesetas.

Julio Laoz Rocha.—Alcalá, 231.—1961.—Médicos.—Núm. 3.296.—Base impositiva, 7.500 pesetas.

Octavio Aparaci López.—Hnos. García Noblejas, 3.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 2.311.—Base impositiva, 14.500 pesetas.

Carlos Verdejo Martín.—Morata de Tajuña.—1961.—Médicos.—Núm. 3.854.—Sin base.

Abilio Vinuesa Martín.—Jorge Juan, número 68.—1961.—Médicos.—Número 3.210.—Base impositiva, 13.000 pesetas.

Juan Stingo Carbonell.—Gral. Pardiñas, 64.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 3.831.—Sin base.

Fernando Rosado Centeno.—Lagasca, número 110.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.797.—Sin base.

Benjamín Burgade Rodríguez.—Ronda de Valencia, 9.—Ref. 37-64.—1963.—Médicos.—Núm. 3.731.—Sin base.

Eliseo Muñoz Martín.—Codillera Cueva, 2.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 3.730.—Sin base.

Demetrio López León.—Luca de Tena, número 2.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.699.—Sin base.

Mariano Espinosa Aroca.—San Onofre, 6.—Ref. 37-64.—Médicos.—Número 3.623.—Sin base.

Francisco Solano Delgado.—Mallorca, número 4.—Ref. 37-64.—1961.—Médi-

cos.—Núm. 3.524.—Base impositiva, pesetas 5.000.

José Pastor Bragado.—Libreros, 7.—1961.—Médicos.—Núm. 3.346.—Sin base.

Julio Lorenzo Blanco.—Escosura, 4.—1961.—Médicos.—Número 3.307.—Base impositiva, 7.500 pesetas.

Rafael Echevarría Ramos.—12 de Octubre, 19.—1961.—Médicos.—Número 3.256.—Base impositiva 7.500 pesetas.

Victoriano Vega y Hazas.—Baileta, número 1.—1961.—Médicos.—Número 3.202.—Base impositiva, 13.000 pesetas.

Ramiro Rivera López.—Gral. Oráa, número 59.—1961.—Médicos.—Número 3.128.—Base impositiva, 13.000 pesetas.

Victor Casado Ramos.—Apodaca, 11.—1961.—Médicos.—Núm. 2.877.—Base impositiva, 13.000 pesetas.

Julio Aguillo Calzán.—Fernando el Católico, 3.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 2.272.—Base impositiva, pesetas 14.500.

Jaime Torres Martínez.—Gral. Perón, número 3.—1961.—Arquitectos.—Número 473.—Base impositiva, 24.160,10 pesetas.

Jesús Fernández González.—Serrano, número 68.—Ref. 36-64.—1961.—Arquitectos.—Núm. 186.—Cuota a ingresar, 9.491,25 pesetas.

Mateo Sanz Morales.—García de Paredes, 34.—Ref. 38-64.—1961.—Veterinarios.—Núm. 109.—Cuota a ingresar, 60 pesetas.

Angel Jaramillo Barrera.—Fernández de los Ríos, 12.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 1.470.—Cantidad a devolver, 18 pesetas.

Juan Guijosa Pernus.—Juan de Austria, 6.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 792.—Cuota a ingresar, 2.347 pesetas.

Tomás Miralles Trapero.—H. Bielsa, número 9.—1960.—Gestores Administrativos.—Núm. 302.—Cuota a ingresar, 1.334 pesetas.

David Rodríguez Iglesias.—Av. Mediterráneo, 45-47.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.793.—Sin base.

Julián Rodríguez Hernández.—Ibiza, número 7.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.792.—Sin base.

Lino Gutiérrez García.—Colmenarejo.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 3.680.—Sin base.

José Luis Gómez Martín.—Victor Hugo, 1.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 3.665.—Sin base.

Alfredo Die Goyanes.—Dr. Esquerdo, número 73.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.610.—Sin base.

Vicente Cortés Peris.—Castelló, 93.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 3.598.—Sin base.

Francisco Rodríguez Sanabra.—García de Paredes, 78.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.508.—Base impositiva, 5.000 pesetas.

José Pascual Marco Clemente.—Atocha, 55.—1961.—Médicos.—Núm. 3.464.—Base impositiva, 5.000 pesetas.

Manuel Couce García.—Monte Calobro, 9.—1961.—Médicos.—Núm. 3.249.—Base impositiva, 7.500 pesetas.

Angeles Serrano Jiménez.—Juan Bravo, 61.—1961.—Médicos.—Núm. 3.170.—Base impositiva, 13.000 pesetas.

Antonio Rodríguez Barbero.—C. Peñalver, 28.—1961.—Médicos.—Número 3.134.—Base impositiva, 13.000 pesetas.

Bernardo Almazán Pedros.—Almirante, 7.—1961.—Ref. 37-64.—Médicos.—Número 2.824.—Cantidad a devolver, 26 pesetas.

José Lozoya Arroyo.—Colmenarejo.—Referencia 37-64.—1961.—Médicos.—Número 2.588.—Base impositiva, 14.500 pesetas.

Jesús Huesgo Cabeza.—Fernán González, 38.—Ref. 37-64.—1961.—Médicos.—Número 2.554.—Base impositiva, 14.500 pesetas.

Matías A. Sáinz de la Peña.—C. Aragón, 301.—Ref. 37-64.—Médicos.—1961.—Número 2.111.—Cantidad a devolver, 201 pesetas.

Manuel Cabanyes Mata.—Av. General Perón, 5.—1961.—Arquitectos.—Número 235.—Cuota a ingresar, 8.422,28 pesetas.

Madrid, 20 de abril de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.061)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 984.607 de entrada y 236.486 de registro correspondiente al constituido en 8 abril 1961, propiedad de Pedro Buitrago del Castillo, en garantía del recurso presentado sobre el vehículo Z-18.747 para impuesto de Lujo. Depósito necesario en metálico, sin interés por 6.000 pesetas (5.843/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de mayo de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—2.610)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 66.597 de entrada y 287.614 de registro, correspondiente al constituido en 9 de septiembre de 1964, propiedad de Julián Denche Sánchez, a quien le ha sido ocupada en el sumario de dicho Juzgado de instrucción número 25, de Madrid, número 434/964, por parricidio. Depósito necesario en metálico, sin interés por 8.300 pesetas (7.938/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de mayo de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—2.611)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**Zona de Getafe****EDICTO**

Don Miguel Cañas Baquero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se tramita en esta Oficina Recaudatoria contra los contribuyentes de los pueblos, conceptos e importe que se dirán, a los que no ha sido posible notificar ni practicar requerimiento alguno por ser de ignorado domicilio en sus respectivas localidades, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndoles, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial comparezcan por sí, por medio de sus causahabientes o representantes legales, en su respectivo expediente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Pueblo.—Nombre. Concepto.—Importe

Getafe. — Fernando Butragueño Fernández.—Cuota beneficios.—1.500,00 pesetas.

Getafe.—Producción y Exportación.—Timbre.—849,84 pesetas.

Valdemoro. — Guadalupe López López. Transportes.—3.120,00 pesetas.

Griñón. — Ángel Alcalde Bernal.—Industrial.—412,00 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su conocimiento.

Getafe, a 22 de abril de 1965.—El Recaudador, Miguel Cañas Baquero.

(G.—3.090)

Audiencia Provincial de Madrid

Don José López Quijada, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanado de la causa seguida en el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, por robo, con el número 53, de 1956, contra Francisco García Flores y otros, se dictó auto en 7 de febrero de 1964, que en lo necesario dice así:

Requíerese a don Francisco Camacho Salguero para que igualmente en término de diez días presente a su fiado Francisco García Flores, con apercibimiento, asimismo, de que caso contrario será adjudicada la fianza de 2.000 pesetas, constituida por el mismo al Estado.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Francisco Camacho Salguero, expido la presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Madrid, a 27 de abril de 1965.—El Secretario de Sala (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.379)

(B.—1.358)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Entidad «Industrias Kastell, S. A.», contra don Luis Pardo León, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, diferente mobiliario y maquinaria propios de oficina, que han sido objeto de tasación por el perito don Mariano Santamaría García, y obran en poder del deudor señor Pardo León, en su oficina de la calle de Jacometrezo, número cuatro y seis.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados peciamente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.320)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos número 6, de 1965, seguidos a instancia del Procurador señor Loeza, en representación de «Autoherramientas, S. L.», contra don Félix Velasco Tovar, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un torno, marca «Ausona», entrepuntas 1.500, con motor eléctrico de 3 HP. Una trenzadora, de 5 HP, marca «Edesa».

Un equipo de soldadura eléctrica, marca «A. T. 10», con su juego de piezas. Un taladro de columna nueva, «Edesa», con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, con su juego de broncos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de junio próximo,

a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de 22.000 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, hallándose los bienes en el taller sito en Isabel Baeza, número 10.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.306)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Fernanda Amparo, conocida por Amparo, Matarrubia y Coronado, natural de Algete (Madrid), hija de Mariano y de Francisca, que falleció en esta capital, donde tuvo su último domicilio, en 1 de octubre de 1964, siendo de estado soltera.

Y en su virtud se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, haciendo constar que quienes reclaman su herencia son sus seis hermanos de doble vínculo llamados Isidro, Teodoro, Antonia, María Efigenia, Andrea y Julián Matarrubia y Coronado, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.308)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que en el expediente que ante este Juzgado se tramita, con sujeción a la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Charasse y Compañía, S. A.», domiciliada en Madrid, calle del Profesor Waksman, número 8, que viene dedicándose a la fabricación, venta y montaje de elementos prefabricados destinados a la construcción, así como de toda clase de materiales relacionados con la misma, en cuyo estado fué declarada por auto de fecha 3 de febrero último, se ha acordado convocar a sus acreedores a la celebración de una nueva junta, habiéndose señalado para tal acto el día treinta y uno de mayo próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea. — El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—39.310)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por la Superioridad en el sumario instruido ante este Juzgado con el número 339, de 1963, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, se anuncia la venta en primera y pública subasta de los bienes embargados al penado Julio González Turnes, y que son los siguientes; por término de ocho días:

Una motocicleta, marca «Lambretta», matrícula M-325.016.

Esta motocicleta se encuentra depositada en poder de don Adrián González Turnes, con domicilio en la calle de Cuevas, número 10. El tipo de la subasta es el de 12.000 pesetas, importe de la tasación, habiéndose señalado para el acto del remate la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 7 de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija.

(C.—26.936)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario 431-62, por lesiones, contra José Muñoz Martos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la motocicleta, marca «Rondini», matrícula M-160.337, embargada al procesado, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Que el tipo del remate es el de 12.000 pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del referido avalúo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Cuarta

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Que la referida motocicleta se encuentra depositada en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, donde podrá ser examinada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado.-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—26.931)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juzgado de primera instancia número 12, de Madrid, se tramitan autos de mayor cuantía 268/61, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 12 de abril de 1965.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número 12, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Doroteo Ruiz García, mayor de edad, viudo, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y defendido por el Letrado

de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que por lesiones del expresado se instruye con el núm. 495, de 1963, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.089)

JUZGADO NUMERO 5

Ignacio José Hermida, de treinta y seis años de edad, casado, agente comercial, cuyo último domicilio fué el de la calle de San Mateo, núm. 6, primero, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 21 de mayo, y hora de las diez cuarenta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 5, sito en el paseo del Prado, núm. 30, de esta capital, para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 486/64, en el que aparece como denunciado.

(B.—1.187)

Michael Hauser, de veintiséis años de edad, natural de Mineápolis (Estados Unidos), soltero, estudiante, hijo de Alonso y Nancy; Barry Hohn Eritzberg, de veinticuatro años de edad, natural de Chicago (Estados Unidos), soltero, estudiante, hijo de Morrez y Helen, y Sergio Moyano, natural de Argentina, nacido el 10 de septiembre de 1934, soltero, pintor, hijo de Félix y María, y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, por la presente se les cita a fin de que el día 4 de junio, a las diez cuarenta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas 448/64, en el que aparecen como denunciados.

(B.—1.276)

JUZGADO NUMERO 7

Jiménez Fuentes (Mariano), hijo de Félix y de Teodora, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 20 de mayo, y hora de las doce y treinta, a celebrar juicio de faltas núm. 70, de 1965, por hurto, contra el mismo.

(B.—1.137)

Delgado Yubero (Carmen), con domicilio últimamente en Virgen de los Reyes, 28, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 20 de mayo, y hora de las doce y veinte, a celebrar juicio de faltas núm. 641, de 1965, por daños circulación, contra Jaime Arcos Vicente.

(B.—1.138)

Az Eddine Ben Ahmed Chaqui, hijo de Ahmed y de Saadia, con domicilio últimamente en Marruecos, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 20 de mayo, y hora de las trece y diez, a celebrar juicio de faltas número 173, de 1965, por vejación a la Autoridad, contra el mismo.

(B.—1.251)

Mirales Pérez (Miguel), con domicilio últimamente en Barcelona, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 20 de mayo, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas núm. 104, de 1965, por amenazas, contra Miguel Morales Pérez.

(B.—1.052)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por daños en circulación con el núm. 81, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, piso 2.º, el día 21 de mayo, y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Gonzalo González Osorio, nacido el día 30 de mayo de 1939, soltero, chófer, hijo de Gonzalo y Dolores, natural de Cáceres y domiciliado últimamente en la calle Vereda de Atocha, núm. 7, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.278)

En el juicio de faltas seguido por daños en circulación con el núm. 81, de 1964, se

ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, 2.º, el día 21 de mayo, y hora de las doce, a cuyo acto se cita como presunto responsable civil subsidiario a Manuel Arias Garita, cuyas circunstancias personales no constan en autos, domiciliado últimamente en la calle Vereda de Atocha, núm. 7, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.277)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8 de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 319, de 1964, seguidos por lesiones, contra Antonio Riello Garzón y Secundino Rivera López, domiciliados últimamente en Amparo, 38 y 48, respectivamente, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparece inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, 2.º, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—1.267)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 71, de 1965, por estafa.—Aurelio Fernández Sánchez, domiciliado últimamente en Olid, núm. 3, comparecerá el día 3 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.867)

(B.—1.173)

JUZGADO NUMERO 13

Victoria Resa Fernández, de cuarenta y ocho años de edad, hija de Eduardo y Purificación, natural de Algeciras, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día 20 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas que con el número 621/64 se sigue por hurto, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.418)

Guy Billout, nacido el 7 de julio de 1941, hijo de Ree y Christiane, natural de Decize (Francia) y en paradero desconocido, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, 5.º, a cumplir la condena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por lesiones con el núm. 436, de 1964.

(B.—1.283)

Carlos Atienza López, de treinta y un años, hijo de Jacobo y Amalia, casado, natural de Madrid y en paradero desconocido, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, 5.º, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas seguido con el número 442, de 1964, por estafa.

(B.—1.226)

JUZGADO NUMERO 16

Abdiel Castro (Antonio), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y Sánchez Díaz (Luis), de veinte años de edad, hijo de Castor y de Francisca, soltero, camarero, natural de Madrid, ambos en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 29 de mayo, y hora de las nueve y treinta minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 41, de 1965.

(B.—1.270)

JUZGADO NUMERO 17

María Angeles Castaño Mínguez, hija de Lucilio y de Anunciación, con domicilio últimamente en Abtao, 19, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día 20 de mayo, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por ma-

los tratos, contra la misma, bajo el número 104, de 1965.

(B.—1.234)

Máximo Rivas Caballo, de veintiocho años de edad, casado, peón, hijo de Antonio y de Rosa, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Almazán, núm. 19, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 530, de 1964, por lesiones, contra el mismo.

(B.—1.097)

Francisco Andrades Domínguez, de treinta y siete años de edad, casado, hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en esta capital, calle de General Ricardos, núm. 246, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 363, de 1964, por lesiones, contra el mismo.

(B.—1.098)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Pilar Martínez Fernández se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de mayo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pilar Martínez Fernández, domiciliada últimamente en Valderribas, número 9, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.282)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Pilar Martínez Fernández se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de mayo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pilar Martínez Fernández, domiciliada últimamente en Valderribas, 9, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.076)

JUZGADO NUMERO 19

En este Juzgado municipal núm. 19 se tramitan diligencias de juicio de faltas a virtud de denuncia de Gilette Ratajski y su esposo Rack Ratajski, por supuesta falta de daños, contra Antonieta Quintanilla Ledesma, de treinta años, nacida en Libres, Estado de Puebla (Méjico), hija de Jesús y Quintanilla; Rina y Rosa Meléndez Jiménez, que se dicen domiciliadas en Concepción Bahamonde, núm. 5; Teresa Delgado y Luchi Luchetti, cuyas demás circunstancias personales y domicilio o paradero se ignoran; y el señor Juez titular, don Antonio García Peñuela Lombardero, en providencia de 14 de abril de 1965 ha acordado que se cite a los anteriormente expresados, para que el día 25 de mayo, y hora de las trece, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, Carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por la supuesta de daños; previniéndoles que habrán de concurrir a dicho acto con las pruebas de que intenten valerse y apercibidos que de no comparecer incurrirán en multa de 100 pesetas.

(B.—1.258)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones, del núm. 20, de los de Madrid, en providencia de 14 de abril de 1965, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 613, de 1964, por lesiones, he acordado se cite a la denunciada Marina Alvarez Velasco, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por medio del presente de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 2 de junio, y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provista de las pruebas con que intente valerse.

(B.—1.253)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en fun-

ciones, del núm. 20, de los de Madrid, en providencia de 14 de abril de 1965, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 111, de 1965, por hurto, contra otro y Antonio González, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite a dicho denunciado por medio del presente de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 26 de mayo, y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(B.—1.252)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 129, de 1965, por lesiones.—Alicia Peciña García, domiciliada últimamente en Dr. Esquerdo, 103, tercero C, comparecerá el día 21 de mayo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.100)

Juicio verbal de faltas núm. 554, de 1964, por lesiones.—Enrique Román Iglesias, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Díaz, núm. 356, comparecerá el día 21 de mayo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.099)

Juicio verbal de faltas núm. 465, de 1964, por lesiones y daños.—Conrado Valiente Sáez, domiciliado últimamente en calle del León, 23 (casa de don Domingo Díaz), comparecerá el día 14 de mayo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.101)

Juicio verbal de faltas núm. 590, de 1964, por hurto.—Josefina Torres Delgado, domiciliada últimamente en calle Pozas, núm. 13, comparecerá el día 4 de junio, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.238)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 324, de 1964, por hurto, a virtud de denuncia de Francisca Prieto García, domiciliada últimamente en avenida de Abrantes, 34, 1.º, letra G, contra Juan Arranz Rodríguez, que también habitaba en calle Santiago Cuende, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite a los mismos por este medio, a fin de que el día 22 de mayo, y hora de las once, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, 4.º, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañados de las pruebas que tengan.

(B.—1.065)

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 741, de 1963, por lesiones, contra María del Milagro González Rodríguez, domiciliada en Islas Malaitas, 3, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, con las pruebas que tenga, el día 20 de mayo, a la una y media.

(B.—1.145)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 3, de 1965, por lesiones, contra William M. Funk, domiciliado en Avda. del Generalísimo, 74, núm. 1, 15 derecha, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se

ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, con las pruebas que tenga, el día 20 de mayo, a la una y media.

(B.—1.146)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 121, de 1965, por hurto, contra Rafael Hernández Domínguez, domiciliado en Nuestra Señora del Carmen, 37, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, con las pruebas que tenga, el día 20 de mayo, y hora de las dos.

(B.—1.147)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 877, de 1964, por lesiones, contra Charles R. Luffman, domiciliado en Arturo Soria, 262, piso segundo, puerta 1, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, con las pruebas que tenga, el día 20 de mayo, y hora de la una y media.

(B.—1.148)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 424, de 1965, por lesiones a Mariano Herranz García, acompañado de su representante legal, que se encuentran en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a los mismos por medio del presente edicto, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, el día 10 de junio, y hora de las dos de la mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—1.259)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.159, de 1963, por lesiones, contra Juan José Tauler del Barrio, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, el día 10 de junio, y hora de las dos, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—1.271)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.040, de 1964, por hurto, contra Adrián Barrero Ayuso, que se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, el día 3 de junio, y hora de la una, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—1.272)

JUZGADO NUMERO 25

Carmen Rodríguez Rodríguez, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 184, de 1965.

(B.—1.198)

José Antonio Castellanos Muñoz, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero

se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en juicio de faltas núm. 209, de 1965.

(B.—1.124)

VICALVARO

El señor Juez municipal de este distrito, don José Bento Cabrerizo, en providencia de 7 de abril de 1965, dictada en el juicio de faltas núm. 43, de 1964, seguido por lesiones de Luis Hernández Beltrán, contra Isidoro Puebla Fernández, cuyo paradero se ignora, ha mandado que el denunciado condenado comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Hermanos Machado, núm. 16, dentro del plazo de cinco días al siguiente de la publicación, al objeto de hacer efectiva la cantidad que se le dió vista oportunamente y que figura en la tasación.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura, así como su ingreso, caso de ser habido, del condenado Isidoro Puebla Fernández, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Guatier de Cetina, núm. 46, portería, en el Centro Carcelario de donde fuere hallado, a disposición de este Juzgado, y extinga la pena de tres días que le fué impuesta en meritado juicio.

(G. C.—1.954)

(B.—1.204)

El señor Juez municipal, don José Bento Cabrerizo, en providencia de 7 de abril de 1965, dictada en el juicio de faltas número 73, de 1964, seguido en este Juzgado por lesiones, contra otros y Leonor Redondo Cáceres, ha mandado requerir por medio de la presente a los condenados José González Sánchez y su esposa Teodora Carretero Redondo, domiciliados últimamente en Minería, núm. 6, y hoy en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, para extinguir la pena de tres días de arresto impuestos a cada uno en el expresado juicio. Al mismo tiempo se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo del tercer día comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades que les resultan en dicho expediente, de cuya tasación de costas oportunamente se les dió vista.

(G. C.—1.953)

(B.—1.203)

CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos del juicio verbal de faltas núm. 109, de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Adolfo López Díaz Guerra, por providencia dictada en 12 de abril de 1965 ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Antonio Manzano Acedo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 4 de junio, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.260)

CANILLAS

Dionisia Serrano Gómez, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de junio, y hora de las once, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 20, de 1965, por hurto.

(G. C.—2.245)

(B.—1.279)

VILLAVERDE

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Distrito en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 213, de los del corriente año, sobre lesiones en riña, contra Bernardina Hernández Barrejón, casada, de veintisiete años, hija de José y María, natural de Fuente del Fresno (Ciudad Real) y vecina de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, se cita a la misma para que como tal comparezca

ca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 20 de mayo, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.456)

COLLADO-VILLALBA

Manuel Araujo Alvarez, de treinta años de edad, soltero, jornalero, natural de Gondomar (Pontevedra), hijo de Arturo y Teotides, cuyo último domicilio lo tuvo en Guadarrama (Madrid), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Collado-Villalba (Madrid), el día 21 de mayo, a las once horas, para asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas número 38, de 1965, que se sigue sobre amenazas y lesiones, a virtud de sumario de la Superioridad número 60 A, de 1965.

(G. C.—2.560)

(B.—1.463)

MÉRIDA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 299, de 1964, por desobediencia leve a Agente de la Autoridad, hago saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que ha quedado sin efecto, por haberse personado en este Juzgado, la requisitoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 78, por la que se interesaba la busca de la condenada Angela Blanco García.

(G. C.—1.787)

(B.—1.151)

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Bernardo Calero Doñoro, de veintisiete años de edad, de estado casado, vecino que fué de Madrid, paseo de los Olivos, 96, natural de Llerena (Badajoz), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 100, de 1964, por daños a la Renfe.

(G. C.—2.217)

(B.—1.263)

GANDESA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los penados José Fernández Alpuente, de treinta y cuatro años de edad, casado, albañil, natural de Logrosán (Cáceres); Carlos Barragueitia Fernández, de treinta y siete años de edad, soltero, albañil, natural de Madrid, y Diego Rebolledo Crespo, de treinta y tres años de edad, casado, albañil, natural de Arroyo Molino-Montánchez (Cáceres), vecinos que fueron de Madrid y domiciliados respectivamente: el primero, en avenida de los Caídos, núm. 7, y los dos últimos, en Colonia de San Francisco, Los Polvorines, Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, para que cumplan cuatro días de arresto menor que les resultan impuestos en juicio de faltas núm. 16, de 1963, por estafa, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—1.962)

(B.—1.210)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 716, de 1964, por lesiones y daños, contra Carlos Domingo Barragán, el cual se encuentra en ignorado domicilio, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 21 de abril de 1965.—El señor don Jaime Arias García, Juez del núm. 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, y como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, Carlos Domingo Barragán,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Carlos Domingo Barragán, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio, reservando las acciones civiles correspondientes a los perjudicados Juan Antonio González Soto y Cruz Fuentes Garrido. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos, por ha-

llarse en ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

J. Arias García (rubricado).
Dado en Madrid, a 23 de abril de 1965.
(B.—1.292)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas núm. 385, de 1964, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Francisco López Peláez, se ha practicado con fecha 20 de abril de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición común 11, 5.ª), 20 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 100; diligencias previas ídem ídem, 15; primer reconocimiento forense (tarifa quinta núm. 3), 300; ejecución (art. 29, tarifa 1.ª), 30; reintegros según ley del Timbre, 60; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 18; disposición común cuarta, 22,75.—Total, 565,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Francisco López Peláez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezca en este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1 (Puenté de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 20 de abril de 1965.

(B.—1.284)

En juicio de faltas núm. 1.572, de 1964, seguido en este Juzgado por hurto, contra Antonio Palacios Fernández, se ha practicado con fecha 20 de abril la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100; diligencias previas ídem ídem, 15; informe pericial (Disposición común 5.ª), 20; honorarios perito, 50; indemnización, 300; ejecución (art. 29, tarifa 1.ª), 30; reintegros según ley del Timbre, 45; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 18; disposición común cuarta, 23,75.—Total, 621,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Antonio Palacios Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezca en este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 20 de abril de 1965.

(B.—1.285)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

JUZGADO DE LA ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUITACION DEL EJERCITO.—UNIDAD DE INSTRUCCION

Lino Santamaría Espinar, cabo de Caballería con destino en la expresada Unidad, hijo de Lino y de Rosario, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ayudante de cocina, de treinta años de edad, estatura un metro 60 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, señas particulares ninguna, traje que llevaba al desertar se desconoce, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor don José Sanz Usieto, con destino en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, sita en el Campamento de Hoyo de Manzanares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Campamento de Hoyo de Manzanares (Madrid), 22 de abril de 1965.—El Teniente Juez instructor, José Sanz Usieto.

(G. C.—2.281)

(B.—1.309)

Imp. Provincial — Doctor Esquerdo, 4